

incluido el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

París del Vallés, 17 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Parra.—25.047.

PRODUCTOS YELMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 4 de abril de 2001, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	4.579.405
Total activo	4.579.405
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Remanente de ejercicios anteriores	-420.595
Total pasivo	4.579.405

Oviedo, 4 de abril de 2001.—El Liquidador, Vicente del Cano Reyero.—23.841.

PROMOCIONES CIM, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 6 de marzo de 2001, con asistencia presente y representado, del 100 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 290.000.000 de pesetas, quedando cifrado en 141.600.000 pesetas, mediante la compra, con cargo a reservas de libre disposición para su posterior amortización (artículo 170 LSA) de 290.000 acciones, habiéndose formalizado ante Notario la adquisición de las acciones entre el 26 de marzo y el 11 de abril de 2001, por un precio total de 917.270.000 pesetas. En virtud de lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley queda expresamente excluido el derecho de oposición de acreedores sociales.

Alcoy, 8 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel Espi Gilabert.—23.452.

PROMOCIONES SOCIO-CULTURALES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la calle General Pardiñas, 57, el día 14 de junio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria o, el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del informe de gestión de 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Cuarto.—Cambio del domicilio social.

Quinto.—Redenominación del capital social.

Sexto.—Reducción del capital social como consecuencia de la redenominación del mismo.

Séptimo.—Nueva redacción del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En aplicación del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 9 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.678.

PROMOCIONS INDUSTRIALS DE TERRASSA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la sociedad «Promocions Industrials de Terrassa, Societat Anònima», adoptado en la reunión del día 30 de marzo de 2001, se convoca a la totalidad de accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la «Confederació Empresarial Comarca de Terrassa» (CECOT), calle Sant Pau, 6, de Terrassa, el próximo día 18 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 19 de junio, martes, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación, si procede, de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Quinto.—Designación de Consejero o Consejeros, que tienen que proceder a la elevación a público, protocolización, formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos que se adopten y que así lo exijan.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen que ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Terrassa, 14 de mayo de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Jaume Canyameles Cortázar.—23.869.

PROMOTORA SANTA CLARA, S. A.

El Administrador único de esta sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 29 de junio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y para el sábado 30 de junio, a las diez horas, en segunda convocatoria, en el centro comercial «Santa Clara», módulo 4, calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2000, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de la fusión por absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»; «Guadalquivire, Sociedad Anónima»; «Mifera, Sociedad Limitada», y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

A) Informe, en su caso, del Administrador sobre la existencia de modificaciones importantes de los activos o de los pasivos acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto de fusión y la de la reunión de la Junta general.

B) Aprobación del Balance de fusión, siendo éste el cerrado a 31 de diciembre de 2000 y verificado por el Auditor de cuentas de la sociedad.

C) Aprobación del proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de abril, y aprobación de la fusión por absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»; «Guadalquivire, Sociedad Anónima»; «Mifera, Sociedad Limitada», y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, por «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», con extinción de la personalidad jurídica de las empresas absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», todo ello ajustándose al proyecto de fusión, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se incluyen al final de la presente convocatoria.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, la sociedad tendrá a disposición de los señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, en sus oficinas de Sevilla, calle Alvar Núñez Cabeza de Vaca, sin número, centro comercial «Santa Clara», módulo 4, los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- El informe de los Administradores de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes informes de los Auditores de cuentas.
- El texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombre, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Copia de los mencionados documentos será enviada, sin cargo alguno, si fuera solicitada personalmente por los expresados señores con anterioridad.

Tarjeta de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos sociales, para la asistencia a la Junta general es indispensable que, con cinco días de antelación, aquel en que haya de celebrarse, los tenedores de acciones justifiquen en Secretaría su titularidad y estén provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia. Serán válidas las tarjetas expedidas directamente por la sociedad o por las entidades depositarias, las cuales deberán notificar a la sociedad dentro del plazo indicado la relación de las que se emitan. El derecho de asistencia es delegable en la propia tarjeta según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en el Real Decreto Legislativo 1564/1989.

Quinto.—Las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas son:

A) Sociedades participantes:

Sociedad absorbente: «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla,